

VISTO el Proyecto de Actividad Académica Extracurricular denominado: **“Conversatorio sobre experiencias de economía social, solidaria y popular en argentina”**, elevado por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que la Propuesta mencionada es organizada por el Departamento de Geografía (5-57), desde la Cátedra “Problemas de Geografía Económica Argentina” (Cód. 6908), de la Licenciatura en Geografía, y tiene como Docentes Responsables y Coordinadoras a las Profesoras Gabriela Inés MALDONADO (DNI 26.999.346) y María de los Ángeles GALFIONI (DNI 29.452.718).

Que tiene como objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: compartir y promover instancias de diálogo en torno a diversas experiencias y proyectos relacionados con la economía social, solidaria y popular en Argentina.

Que se encuentra destinado en primer lugar, a los estudiantes de la asignatura Problemas de Geografía Económica Argentina y a los estudiantes de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Geografía, en segundo lugar, a graduados de las carreras del Departamento de Geografía y, en tercer lugar, a todos los interesados en participar, se prevé un cupo máximo de 50 participantes, siendo una actividad no arancelada.

Que contará con la participación de: integrantes de FASINPAT, quienes son representantes de tres fábricas ceramistas recuperadas en la provincia de Neuquén; Integrantes de la Asociación Civil de Inquilinos auto-convocados “Mi sueño, mi hogar” de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba); Integrantes de La Craikense, cooperativa agrícola y tampera especializada en la producción de lácteos y localizada en la localidad de James Craik (Córdoba).

Que la Propuesta mencionada tendrá lugar los días 07, 14 y 21 de octubre de 2021, de manera virtual, por la plataforma Meet.

Que el Proyecto cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en la reunión realizada el día 17 de septiembre de 2021, según Acta N° 312.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia cumple con la normativa vigente (Resolución CD N° 150/2021).



Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 04 de octubre de 2021: 1) Solicita se envíe el despacho, a quien corresponda, para toma de conocimiento del mismo; 2) Sugiere aprobar la realización del Proyecto, "Conversatorio sobre experiencias de Economía Social, Solidaria y Popular en Argentina", a realizarse entre el 7 y el 21 de octubre del corriente año, con modalidad virtual.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 05 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular: "Conversatorio sobre experiencias de economía social, solidaria y popular en argentina", organizada por el Departamento de Geografía (5-57), desde la Cátedra "Problemas de Geografía Económica Argentina" (Cód. 6908), de la Licenciatura en Geografía, que tiene como Docentes Responsables y Coordinadoras a las Profesoras Gabriela Inés MALDONADO (DNI 26.999.346) y María de los Ángeles GALFIONI (DNI 29.452.718), la que se llevará a cabo los días 07, 14 y 21 de octubre de 2021, de manera virtual, por la plataforma Meet.

ARTICULO 2º: Establecer que los certificados virtuales para expositores y asistentes serán expedidos por el Departamento de Geografía de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Despacho de la Comisión de Enseñanza respectivo sea enviado a quien corresponda, para su toma de conocimiento, a tal fin el Despacho de referencia será enviado al correo institucional de la Dirección Departamental de Geografía y del/ de los presentante/s, desde la Secretaría de Consejo Directivo de la FCH.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 353/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 18 de octubre de 2021, 12:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211018-616d92ace92ef**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas